

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE: 1° Que este Municipio y, mediante Decreto Exento N° 130 de 13 de enero de 2010 reconoció a Don Ricardo Roman Díaz, profesor, el derecho a percibir su décimo (10°) bienio de experiencia docente a contar del 20 de diciembre de 2009, fecha en que completó un total de veinte años de servicio docente.

2° Que este profesional de la Educación, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra usos de permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio docente, lo que amerita reconocerle un nuevo bienio de experiencia como tal, y

D E C R E T O :

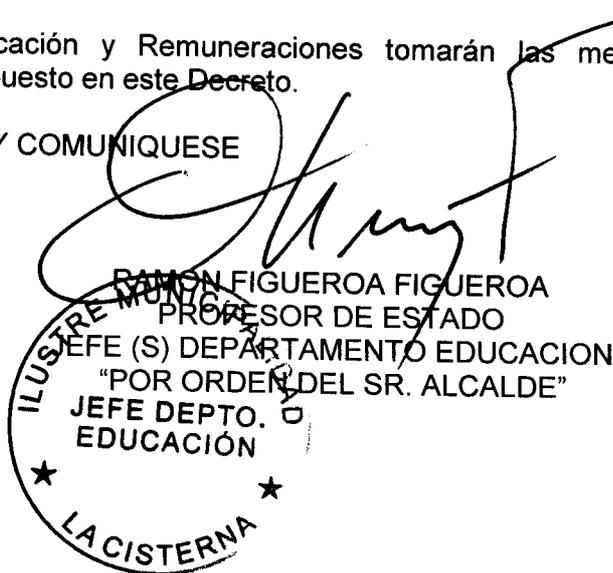
1.-RECONOCESE un nuevo bienio a Don RICARDO ROMAN DIAZ, cédula de identidad N° 8.616.475-2, profesor del Liceo "Olof Palme", quien a contar del 20 de diciembre de 2011 ha completado veintidós años de servicio docente y por lo tanto deberá percibir su undécimo (11°) bienio de experiencia docente a contar de la fecha ya señalada.

2.-Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas que procedan a fin dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



TRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RFF/POF/MTG/EVM/fjr